

Externalización de la Venta de Billetes en ADIF.

ACUERDO EMPRESA-UGT-CCOO, SUSTITUYEN TRABAJADORES/AS DE ADIF POR TRABAJADORES/AS DE EMPRESAS PRIVADAS CON INFERIOR SALARIO Y MENOS DERECHOS LABORALES.

Desde el pasado día 13 de octubre en las taquillas de Paseig de Gracia y Estació de França de largo recorrido hay personal de la Empresa GCS, que ha sido la adjudicataria de las licitaciones llevadas a cabo por la Dirección de la Empresa y avaladas con la firma de UGT y CCOO. Nos gustaría desde este comunicado darles la bienvenida como nuevos compañeros de trabajo, aunque por las circunstancias en que se ha producido y las condiciones laborales que tienen, no tenemos motivos para alegrarnos.

Algunos de estos trabajadores ya son conocidos, por que han estado trabajando con contratos temporales en Adif, contratos que los responsables de la empresa prometían "prorrogar" para que trabajaran durante las últimas huelgas con la promesa de alargar el contrato unos meses, aprovechándose de su situación personal y/o familiar. Nada más lejos de la realidad, han pasado de ser trabajadores de Adif, aunque con contrato temporal, a un contrato basura con condiciones infinitamente peores y salarios mucho más bajos.

Con una sospechosa rapidez tras la adjudicación de las licitaciones, han puesto a trabajar al personal de GCS de manera precipitada, con el propósito de minimizar la huelga convocada por el **Sindicato Ferrovionario**. Han sido tantas las prisas, que los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Venta de Billetes de estas empresas han estado trabajando sin contrato laboral y en fraude de ley.

Las condiciones de trabajo, originadas por el acuerdo Empresa-UGT-CCOO, les han impuesto unos inaceptables contratos basura, con menos derechos y con retribuciones inferiores a 1.000 €/mes, muy por debajo de lo regulado en Convenio para quienes realizan este tipo de trabajo, condiciones insostenibles y que a corto plazo generarán una rotación constante de personal, cada vez menos cualificado, que acelerará el deterioro de la calidad del servicio. Esto ocurrirá si no se soluciona a tiempo.

No hay encargados cualificados de la Empresa GCS que controlen las tarifas y que conozcan el sistema de venta (VCX y SIRE), por lo que no pueden resolver las dudas que se producen durante la jornada. En algunas estaciones han instalado mamparas para separar a estos trabajadores de los de Adif, ¿pretenden que no hablen entre compañeros y no se enteren unos de que van a cobrar menos y a tener menos derechos laborales que los otros, a pesar de realizar el mismo trabajo?, pero lo que si les han dejado muy claro es que si por error falta dinero, lo que falte de la recaudación lo tienen que poner entre todos los trabajadores y trabajadoras del turno de trabajo, contrariamente a lo que están exigiendo respecto al plus de quebranto de moneda.

De nuevo, su doble lenguaje y su hipocresía se tornan evidentes: **Mientras aquí pactan con la Empresa la externalización/privatización del Servicio de Venta de Billetes de Barcelona Estació de França, Barcelona Paseo de Gracia, Tarragona, Lleida, Madrid Atocha y Madrid Chamartín, que suponen trabajo en precario, salarios de menos de 1.000 € al mes, con menos derechos y sustituyendo empleo estable por empleo precario, se apuntan a la "Jornada mundial por el trabajo decente y contra la directiva de las 65 h." saliendo a la calle de nuevo a escenificar todo lo contrario de lo que hacen en el día a día de su actividad sindical.**

Por ultimo, os informamos que, según establece literalmente el artículo 42.6 del Estatuto de los Trabajadores "**Los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas, cuando no tengan representación legal, tendrán derecho a formular a los representantes de los trabajadores de la empresa principal cuestiones relativas a las condiciones de ejecución de la actividad laboral, mientras compartan centro de trabajo y carezcan de representación**" por lo que nuestros compañeros del **Sindicato Ferrovionario** en los diferentes Comités de Empresa de Barcelona, que son los **órganos representativos y colegiados de representación del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses** tal y como establece también literalmente el artículo 63 del citado Estatuto de los Trabajadores, son vuestros representantes legales, a los que os podéis dirigir para formular cualquier consulta o duda que tengáis.

Barcelona, a 30 de Octubre de 2008

HAY OTRO SINDICALISMO. Afílate a SF-Intersindical
El futuro necesario... ahora más fuertes